

W. N. de la Torre A. M. de la Torre y quales dias pulmos
de hexas semilly seiscientos y quatro y nuebe años
afidia se juntaron a unu de los unos los
justicias de gimiento de ella como lo dize en
esta sola de sus bidos. Para tratar de las cosas
tocantes al servicio de su Magestad y bien de sus
años con bien a suer. Seme de la licencia de Ben
nardo de espadaña Cruz y Justicia mayor don
Juan leon de matos alguacil mayor y don Juan
de grabasa - don Juan matos de grabasa don
giles muno de riano don Antonio garcia de al
cazar. don diego garcia de alcazar. pedro andaluz
luis de monre don Juan Ruiz xim. don fran
cisco de mola don miguel perez vnaunte don
juan fe. muretion don Antonio martin mone
don fernando colia don juan conu. a. juan

A. Gonzaga de la Casa Luis de muros Bar
domos jurados,

✓ En el Ayuntamiento de San Pedro de
Diofe. autado a todos los cavalleros Regi
don para tratar de lo tocante a lo que se y con
gosta en sus cosas y personas euto los auer
de d. f.

